



---

## PRESUPUESTO



## PRESUPUESTO

<b>1. ESTUDIO ECONÓMICO.....</b>	<b>1</b>
1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR .....	1
1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL .....	1
1.2.1. RED VIARIA .....	1
1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS.....	1
1.2.3. RED DE ALUMBRADO PUBLICO .....	1

## 1. ESTUDIO ECONÓMICO

### 1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR

A partir de lo establecido en los apartados anteriores se procede a valorar los trabajos y actuaciones pendientes del sector estudiado.

Los precios de obras globales de urbanización y reurbanización se han tomado del BOPMA, nº179, 17 de Septiembre de 2012 en lo referido al Capítulo 1. Red Viaria.

En cuanto a los precios de las demás partidas se ha realizado un precio descompuesto adjunto en la memoria inicial a raíz de los precios de la Base de Precios de la Construcción que edita el "Gabinete Técnico Aparejadores Guadalajara, S.L.U.", del Colegio Oficial de Aparejadores. Edición del año 2016.

En este sector no hemos encontrado incidencias, por lo que no se ha realizado ninguna medición en lo referente a obras pendientes de ejecutar.

CAPÍTULOS Y PARTIDAS	MEDICIÓN				P.UNITARIO	P.TOTAL	TOTAL CAP.
	A	L	TOTAL	UD			
<b>CAPÍTULO 1. RED VIARIA</b>							
<b>1.1. OBRAS DE URBANIZACIÓN. VIAL SIN EJECUTAR</b>							
1.1.01. VIAL 01	5.00	178.00	890.00	m2	123.04	109,505.60 €	109,505.60 €
<b>TOTAL CAPITULO</b>							<b>109,505.60 €</b>
<b>CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA</b>							
<b>2.1. AUSENCIA DE ZONA VERDE PÚBLICA</b>							
2.1.01. ZONA VERDE 01	-	-	1200	m2	10.71	12,852.00 €	12,852.00 €
<b>TOTAL CAPITULO</b>							<b>12,852.00 €</b>
<b>CAPÍTULO 3. RED DE ABASTECIMIENTO</b>							
<b>CAPÍTULO 4. RED DE SANEAMIENTO</b>							
<b>CAPÍTULO 5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>							
<b>CAPÍTULO 6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>							
<b>6.1. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN EJECUTAR</b>							
<b>6.2. PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES</b>							
6.2.1. OCA	-	-	3	ud	1,000.00	3,000.00 €	3,000.00 €
<b>TOTAL CAPITULO</b>							<b>3,000.00 €</b>
<b>CAPÍTULO 7. RED DE TELECOMUNICACIONES</b>							
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>							<b>125,357.60 €</b>
Redacción del Proyecto de urbanización							<b>8,015.00 €</b>
recepción de las obras							<b>801.50 €</b>
<b>TOTAL</b>							<b>134,174.10 €</b>

El PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL para la realización de las obras de urbanización, asciende a la cantidad de **125.357,60€**.

El PRESUPUESTO TOTAL de los trabajos a realizar en dicho Sector, asciende a la cantidad de **134.174,10€**.

### 1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL

#### 1.2.1. RED VIARIA

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red viaria, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de la red viaria (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 1. RED VIARIA	MEDICIÓN (m <sup>2</sup> )	P.UNITARIO (€/m <sup>2</sup> )	P.TOTAL (€)
<b>COSTE MANTENIMIENTO ANUAL</b>	<b>53.684</b>	<b>0,6</b>	<b>32.210,40</b>

#### 1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de las zonas verdes, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de las zonas verdes (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA	MEDICIÓN (m <sup>2</sup> )	P.UNITARIO (€/m <sup>2</sup> )	P.TOTAL (€)
ZONAS AJARDINDAS	1.200	3,13	3.756
ZONAS FORESTALES	29.943	0,25	7.485,75
<b>COSTE MANTENIMIENTO ANUAL</b>			<b>11.241,75</b>

#### 1.2.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red de alumbrado público, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de las redes de alumbrado público (ud), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	MEDICIÓN (ud)	P.UNITARIO (€/ud)	P.TOTAL (€)
<b>COSTE MANTENIMIENTO ANUAL</b>	<b>339</b>	<b>24,88</b>	<b>8.434,32</b>

El PRESUPUESTO para los costes de mantenimiento, asciende a la cantidad de **51.886,47 €**.

El presupuesto tiene un carácter estimado, siendo necesario un estudio pormenorizado a nivel de proyecto técnico para cada una de las actuaciones que se pretendan ejecutar por las distintas urbanizaciones. Asimismo, el procedimiento de recepción se llevará a cabo conforme lo especificado en el art.154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.